



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.-

Visto lo solicitado en las presentes actuaciones,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 3361/98, hasta el 31 de diciembre del 2000, referente a la liquidación de las horas extras que realizará 1 (un) agente de la Dirección de Tecnología -Centro de Cómputos del Palacio de Justicia- para los días sábados, domingos y feriados, entre las 9 y las 18 horas, con excepción de los periodos de las ferias judiciales.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 2000.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION